

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

**EXPEDIENTE:** CCUL 36-2025 CONTR 2025-210813

**TÍTULO:** Obras de conservación para la consolidación integral de determinadas edificaciones del enclave monumental de San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con los siguientes,

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha de 7 de abril de 2025 se acuerda el inicio del expediente de contratación.

**SEGUNDO.-** Con fecha de 10 de junio posterior se emite informe de conformidad por la Intervención en la Consejería de Cultura y Deporte, del documento contable A (CONT 2025/0000210813), por importe de 3.169.980,60 € (IVA incluido), con cargo las partidas presupuestarias y con la distribución por anualidades siguientes:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	127.158,30 €	1900170000 G/45E/68101/00 A442FBG6K4 2023000993
2026	3.042.822,30 €	1900170000 G/45E/68101/00 A442FBG6K4 2023000993

**TERCERO.-** El 13 de junio siguiente se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirían el contrato, y se ordenó la apertura del procedimiento de licitación.

**CUARTO.-** El 4 de septiembre de 2025, la Mesa de Contratación procedió a la evaluación y clasificación de las ofertas admitidas, según los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I, apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y acordó elevar al órgano de contratación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.6, propuesta de mejor oferta a favor de la licitadora HERMANOS CAMPANO, S.L. con NIF B-29361557, tanto para el Lote 1 por un importe de 1.139.618,20 €, IVA incluido, como para el Lote 2, por un importe de 1.205.963,60 €, al ser la que había obtenido mayor puntuación, y requerirle a continuación, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7. del PCAP.

A los anteriores Antecedentes de Hecho les resultan de aplicación los siguientes,

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		12/09/2025 12:24:18	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8Li5d88L8eg2j2MulLQuTzQ7f	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**PRIMERO.-** En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre), el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte y el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías,

**SEGUNDO.-** Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación a favor de la licitadora HERMANOS CAMPANO, S.L. con NIF B-29361557, por un importe de 1.139.618,20 €, IVA incluido para el Lote 1, y de 1.205.963,60 € para el Lote 2.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme al artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Requerirle a continuación, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al envío, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE  
P.D. art. 12 de la Orden 4 de noviembre de 2016 (BOJA 226 de 24 de noviembre)

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,**



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		12/09/2025 12:24:18	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8Li5d88L8eg2j2MulLQuTzQ7f	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	